

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

23177 *Acuerdo GOV/227/2024, de 15 de octubre, por el que se delimita el entorno de protección del Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt (Conca de Barberà).*

El Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt está declarado bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, por el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Culturales y Educativos de 30 de julio de 2002 (DOGC 3722, de 18 de septiembre de 2002).

Por la Resolución CLT/1808/2023, de 23 de mayo (DOGC núm. 8925, de 29 de mayo de 2023), se incoó expediente de delimitación del entorno de protección del Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación de este expediente no se ha presentado ninguna alegación.

A propuesta de la Consejera de Cultura,

El Gobierno acuerda:

1. Delimitar el entorno de protección del Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt (Conca de Barberà), cuya justificación se incluye en el anexo y que está representado en el plano que se publica junto a este acuerdo.
2. Incluir como objeto de protección el subsuelo del entorno de protección.
3. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la notificación correspondiente.

Barcelona, 15 de octubre de 2024.—El Secretario del Gobierno, Javier Villamayor Caamaño.

ANEXO

Justificación del entorno de protección

La definición de un entorno de protección en torno al Celler Cooperatiu de Rocafort de Queralt se presenta como el mejor instrumento para garantizar la pervivencia de sus múltiples valores culturales en las mejores condiciones posibles.

Se trata de evitar que la alteración de este entorno entendido como el espacio que da soporte ambiental al bien pueda afectar a los valores, la contemplación o el estudio del monumento histórico.

Por ello, y como criterio principal, es necesario que en este ámbito se vele por la correcta visualización del bien desde su exterior hacia el monumento y por la integración armónica de las posibles edificaciones, instalaciones o usos que se puedan establecer en el futuro en un entorno cercano a este, ya que se pretende alcanzar el equilibrio entre la necesidad de crear esta área de protección en torno al bien que garantice suficientemente su preservación y la voluntad de no afectar a más espacios de los estrictamente necesarios para su correcta visualización desde el exterior.

El entorno queda delimitado en el lado oeste y sur por las cuatro parcelas adyacentes a la parcela del monumento, que son de carácter rústico y están situadas en el polígono 1, parcelas 78, 79, 30 y 29.

Todas estas parcelas quedan incluidas en el entorno porque tienen unas visuales conjuntas y directas sobre el monumento desde los diferentes caminos y carreteras que lo rodean, como es el caso de las visuales que se tienen desde el camino «A», «B» y desde la carretera C-241d. Además, desde las visuales del casco urbano, estas parcelas tienen una función de telón de fondo.

Asimismo, quedan incluidas dentro del entorno de protección las dos parcelas de carácter urbano, adyacentes a la finca del monumento por el lado este, correspondientes a la finca situada en la calle Eres e identificada como 01JY, dado que actúa de telón de fondo del monumento si este se visualiza desde la vertiente norte u oeste; y la finca situada en la calle de la avenida de Catalunya, número 31, ya que esta hace de elemento de unión entre el Celler Cooperativo y la parte urbana del núcleo de Rocafort de Queralt.

Finalmente, queda incluida en el entorno de protección la parcela del mismo monumento, situada en la calle de la avenida Catalunya, número 37, dado que hay muchas partes sin edificar, y que estos espacios tienen un contacto muy directo y estrecho con la bodega, tanto física como visualmente.

En cuanto al subsuelo del entorno, es necesario controlar las intervenciones que se produzcan tanto desde la vertiente arqueológica, en relación con posibles hallazgos relacionados con el bien, como desde la vertiente documental, por la información histórica que puedan aportar.

Por otra parte, la afectación sobre las construcciones y la seguridad física que pueden comportar las actuaciones en el subsuelo justifican, por sí mismas, la necesidad del control administrativo previo y su supervisión por parte de los órganos de control de las intervenciones.

	GENERALITAT DE CATALUNYA DEPARTAMENT DE CULTURA
CELLER COOPERATIU DE ROCAFORT DE QUERALT EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓ DEL ENTORNO DE PROTECCIÓ	
municipi	ROCAFORT DE QUERALT
comarca	CONCA DE BARBERÀ
expedient	
plànol num.	03
DELIMITACIÓ DEL ENTORNO DE PROTECCIÓ	
escala	1/1000
dibuixant	ICC
data	ABRIL 2023
arquitecte:	
S.P.A.	
revisat:	
MIGUEL BARBA I VIDAL arquitecte del Patrimoni Arquitectònic	ELENA SELART I CALVET arquitecta del Patrimoni Arquitectònic

dieta

50 m

0 5 10 20

ENTORNO DE PROTECCIÓ

BCIN - MH Celler Cooperatiu

pozales municipals

Cami A

Cami B

Cami C

Cami D

Cami E

Cami F

Cami G

Cami H

Cami I

Cami J

Cami K

Cami L

Cami M

Cami N

Cami O

Cami P

Cami Q

Cami R

Cami S

Cami T

Cami U

Cami V

Cami W

Cami X

Cami Y

Cami Z

Avinguda de Catalunya

C-2410

pod 1. par 79

pod 1. par 30

pod 1. par 83

pod 1. par 29

pod 1. par 31

pod 1. par 32

pod 1. par 33

pod 1. par 34

pod 1. par 35

pod 1. par 36

pod 1. par 37

pod 1. par 38

pod 1. par 39

pod 1. par 40

pod 1. par 41

pod 1. par 42

pod 1. par 43

pod 1. par 44

pod 1. par 45

pod 1. par 46

pod 1. par 47

pod 1. par 48

pod 1. par 49

pod 1. par 50

pod 1. par 51

pod 1. par 52

pod 1. par 53

pod 1. par 54

pod 1. par 55

pod 1. par 56

pod 1. par 57

pod 1. par 58

pod 1. par 59

pod 1. par 60

pod 1. par 61

pod 1. par 62

pod 1. par 63

pod 1. par 64

pod 1. par 65

pod 1. par 66

pod 1. par 67

pod 1. par 68

pod 1. par 69

pod 1. par 70

pod 1. par 71

pod 1. par 72

pod 1. par 73

pod 1. par 74

pod 1. par 75

pod 1. par 76

pod 1. par 77

pod 1. par 78

pod 1. par 79

pod 1. par 80

pod 1. par 81

pod 1. par 82

pod 1. par 83

pod 1. par 84

pod 1. par 85

pod 1. par 86

pod 1. par 87

pod 1. par 88

pod 1. par 89

pod 1. par 90

pod 1. par 91

pod 1. par 92

pod 1. par 93

pod 1. par 94

pod 1. par 95

pod 1. par 96

pod 1. par 97

pod 1. par 98

pod 1. par 99

pod 1. par 100